
ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la UE-8 "Berbes" del PGM

La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Calahorra, por Resolución nº 633, de fecha 12 de marzo de 2.019, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-8 "Berbes" (Ensanche Intensivo) del vigente Plan General Municipal.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que hubiera recibido resolución a éste, se deberá entender desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de La Rioja, en el plazo de SEIS MESES.

Si recibe la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo contra esta resolución ante el órgano judicial y en el plazo señalados en el párrafo anterior.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Calahorra, 14 de marzo de 2019